

257

Con el honor y estimación correspondiente, aclarado constable que ento
do tiempo ha gozado y goza mi familia sin cosa en contrario, y
mayor abundamiento, ademas de presentar como presente a dicha
que viendrá testimonio librado por el D^r J. Gómez de Madrid por
donde todo queda acreditado ofreciendo furtivas particularidades
concretación del citado Caballero procurador sindico General
y nombrado escrito de diez y nueve de Octubre del año pasado mío
ochocientos trece, que se me admitió y remando hacer como pedí por
Auto de dho. día, cuya información practiqué con suficiente nu
mero de testigos, que contrasté y pusieron aclaración de ellos, y da
quedo por Auto de veinticinco del mismo mes de Octubre, se
confirió tránsito al citado Caballero Procurador sindico General
quiero decir su Escrito de veinte y nueve del presente año, se ha
llamó amistad y solicitud, previniendo en dho. su escrito que an alto
fueron más quattro días, como así se nos anotase en el Libro de
distinguidos; En cuya vista por Auto de dho. 5^o del mismo día, y con
acuerdo del diligenciado D^r. Alfonso Ulleras Abogado de los Reales
Consejo en esta Ciudad, se mandó llevar el expediente con cargo
acuerdo en los trece de Noviembre del mismo año se sirvió la Se
ñoría de clara y noble mano de su libra y señores de Quintas, y
Sorbas, de soldados para enemplar del exercito y de los Regi
mientos de Milicias Provinciales del Reyno con otras particu
lares que de él aparecen, y mediante que tengo enten
dido que era muy proximo el que se celebra en encluzamiento
fecho de do Soldado q^e cumplir, o que ya han cumplido de el
Ximient Provincial de la Capital, de cuya Cargadura se
excluyó dho. m^o Díos, ademande que me es conveniente al
creditar en el Ayuntamiento de encluzamiento dho. distinguido.
nacido por estas avenidas en la Alcabalería, y que
se no quedan las honras y gracias que por su Magestad
que Dió quando se nos franquean a este efecto; Lviendo